

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

23696 *Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) por la que se convocan ayudas para la concesión de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018.*

BDNS (Identif.): 394657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán acceder a estas ayudas las agrupaciones de al menos dos personas, físicas o jurídicas independientes entre sí, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 253/2016.

Segundo. Objeto:

El objeto de estas subvenciones es la financiación de la creación de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para contribuir a los objetivos previstos en los ámbitos de actuación 2A, 3A, 5A, 5C, y la prioridad 4 del FEADER (artículo 5 del Reglamento 1305/2013) tal y como se establece en el texto del PNDR, para beneficiar a todo un sector o subsector en el ámbito nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supra-autonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri).

Tercero. Bases reguladoras:

Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Real Decreto 170/2018, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Cuarto. Importe:

Las ayudas tendrán un límite de 100.000 € por agrupación beneficiaria, siendo de aplicación los demás límites señalados por los artículos 7 y 8 del Real Decreto 253/2016.

La intensidad de la ayuda será la establecida en el artículo 8 apartado 2 del Real Decreto 253/2016.

a) Productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y productos forestales: 100% del gasto total elegible, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 253/2016, aplicable a todos los gastos subvencionables.

b) Productos no incluidos en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea no forestales: 50% del gasto total elegible, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 253/2016, aplicable a todos los gastos subvencionables.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 17 de abril de 2018.- El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., Miguel Ángel Riesgo Pablo.

ID: A180026965-1